



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

Para dar de alta un Club en La Federación Aérea Madrileña se deben seguir los siguientes pasos:

1º Inscribirlo en el Registro de Deportes de la Comunidad de Madrid, para ello necesita aportar los siguientes documentos:

1. Acta de Constitución, en la que deberán aparecer la relación de socios fundadores. Es importante llevar a Registro fotocopia del DNI de cada uno de ellos pero encontrar la posibilidad de no tener que aportarlo, léase las condiciones en la Solicitud de inscripción en el Registro de la Comunidad de Madrid.

2. Estatutos del Club. En la página de la Federación encontrará un modelo aprobado por la Comunidad, no obstante pueden hacer variaciones que estarán sujetas a aprobación de la misma por parte de la Consejería.

3. Solicitud de Club Elemental.

4. Solicitud de Inscripción en el Registro la Comunidad de Madrid. En la página de la Federación o en la de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) encontrará el impreso que debe adjuntar con todos los documentos anteriormente citados

Una vez estén cumplimentados estos documentos ha de dirigirse con original y copia a:

Registro Auxiliar de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte, y Portavocía del Gobierno

Pza. de la Independencia, 6 - 4ª planta.

Madrid 28001 - Centro

91 276 72 43 / 44 / 45

Fax: 91 276 70 21

De lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Cuando los documentos fuesen aprobados por la Comunidad de Madrid se le enviaran al cabo de unos 20 días aproximadamente los documentos sellados y con el número de registro correspondiente.



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: www.aereamadrid.com E-mail: federacion@aereamadrid.com

2º Dar de alta el Club en la FAM:

1. Son necesarias las copias de todos los documentos junto con los originales.
2. Solicitar al menos 3 licencias, entre ellas la del Presidente y Secretario.

Una vez revisada toda la documentación y aprobada por la CT del deporte aéreo correspondiente se procederá a dar de alta el Club en la FAM adquiriendo los derechos correspondientes.



Federación Aérea Madrileña